



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1615 (Original 336)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Modificando la sede del Municipio de Rivadavia (Banda Norte)

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el asiento o sede del Municipio de Rivadavia, Banda Norte, fijados por Ley N° 50 de Octubre de 1932, trasladándolo de Estación Los Blancos al Pueblo Coronel Juan Solá, en jurisdicción del citado Distrito en el Departamento de Rivadavia.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la H. Legislatura, el 18 de Agosto de 1936.

ALBERTO ROVALETTI – Santiago Fleming – Ricardo Cornejo – D. Patrón Uriburu

Por tanto,

Salta, Agosto 28 de 1936.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias